



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

MAT.: DECLARA ABSTENCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY N°18.575 Y 12 DE LA LEY N°19.880.-

DECRETO ALCALDICIO N.º 2258

30 AGO 2022

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley número 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley número 18.575 en especial lo dispuesto en el artículo 62.
3. Ley número 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de donde emana la representación del señor alcalde de fecha 29 de junio del 2021.
5. La Ley número 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 12.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón, ha puesto en conocimiento circunstancias que pudieran restarle imparcialidad para resolver aplicar cualquier medida en relación con el Director de Obras Municipales, Señor Julio Leigh Zapata, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 número 6 de la Ley N°18.575, toda vez que, durante la época de campaña electoral, emití juicios relacionados con la posibilidad de aplicar una medida disciplinaria en contra del funcionario directivo infrascrito,

DECRETO:

- I. **RATIFÍQUESE**, la abstención indicada por el alcalde de la Municipalidad de Concón a partir de la fecha 30 de junio del 2021, para todos los actos administrativos que tengan por objeto aplicar una medida disciplinaria en relación con el funcionario directivo infrascrito.
- II. **APLÍQUESE** el orden de subrogancia del cargo de alcalde para los actos administrativos que digan relación con el funcionario directivo infrascrito, sin perjuicio de las facultades legales; y demás jurisprudencia pertinente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA.



MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE (CS)

FRV/MLEG/ptf

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado